

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO	05001 31 03 019 2020 00029 00
ASUNTO	Requiere

Previo pronunciamiento sobre la solicitud elevada por la demandada sobre el levantamiento de medidas cautelares y la entrega de dineros (Archivo 08 C.1), y para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte actora dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2f588086d0958be219b6378ac87ae4bb8a486ce7cbf694e25bbd41f03df5dbc

Documento generado en 27/08/2021 09:31:06 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>